AYUNTAMIENTO DE
PARLA
CONCEJALÍA DE PERSONAL

En Parla, a 19 de mayo de 2016

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2016, y finalizado el periodo de presentación de solicitudes del proceso selectivo convocado por Decreto de 25 de abril de 2016, para la contratación temporal y a jornada completa en la modalidad de relevo de un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, hasta la fecha en la que el trabajador relevado cumpla la edad que permita el acceso a la jubilación ordinaria, se ha aprobado **la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS,** que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por los aspirantes:

Los **ASPIRANTES ADMITIDOS** son:

1. DÍEZ GARÍA, María José, con DNI: 09.778.189-S
2. ROZALÉN PEDRAZA, Cristina, con DNI: 1.925.171-W
3. SOLANO TICO, Aurelia, con DNI: 32746390-W
4. MERCHÁN RUIZ, Rosana, con DNI: 48.998.448-F
5. SÁNCHEZ-VALLADARES JARAMILLO, Vanesa, con DNI: 52.109.512-E
6. LÓPEZ HUERTAS, María Antonia, con DNI: 50.086.903-X
7. VALVERDE ROMERO, Jesús, con DNI: 44.200.052-D
8. ANTERO ARROGANTE, Cristina, con DNI: 53.460.225-Z

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección, así como durante la vigencia del contrato, a excepción del requisito establecido en la Base 3: *"Estar en situación legal de desempleo o tener concertado con el Ayuntamiento de Parla un contrato de duración determinada".* Su acreditación se hará en los términos previstos en la base 4.2., que habrá de cumplirse en el momento de la formalización del correspondiente contrato.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no implica el reconocimiento a los interesados de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Al aspirante que supere el proceso selectivo y haya obtenido plaza, se le requerirá la documentación original que deberá ser debidamente cotejada/compulsada en el Ayuntamiento.